



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar  
Sala Civil - Familia – Laboral

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha dieciocho (18) de enero de dos **mil veintidós (2022)**, **proferido por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del Dr. JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH**, dentro de la acción de tutela instaurada por Lo anterior dentro de la acción de tutela seguida por **KENNY MARIA SERRANO**, contra el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ** radicado **20001221400420220001500**. ordeno **PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo solicitado por la accionante de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a las partes el presente fallo por el medio más expedito. **TERCERO: REMITIR** esta providencia a la Corte Constitucional en caso de no ser impugnada.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto, a personas indeterminadas que, puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web http:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familialaboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 21 de enero 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 21 de enero 2022 a las 6:00 p.m.



JOHNNY DAZA LOZANO  
Secretario Tribunal Superior de Valledupar  
Sala Civil Familia Laboral

Antiguo Edif. Telecom, Carrera 5 Calle 15 esquina, 1<sup>er</sup> piso.  
Correo electrónico: [secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) Teléfono  
5746428.